



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2022/1212/VIII

**Dra. Graciela Gudiño Cabrera**

Rectora del Centro Universitario de  
Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en la fracción II del artículo 35 y fracción I del artículo 42, ambos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

**Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2022-2023**

No.	Nombre	Dictamen
1	Acero Ortega Juanita	Núm. VIII/2022/120
2	Álvarez Mora Carlos	Núm. VIII/2022/121
3	Bañuelos Pineda Jacinto	Núm. VIII/2022/122
4	Durán Puga Noe	Núm. VIII/2022/123
5	Enciso Cabral José Gustavo	Núm. VIII/2022/124
6	Feria Cuevas Yolanda	Núm. VIII/2022/125
7	Gallegos Rodríguez Agustín	Núm. VIII/2022/126
8	Guzmán Paredes Carlos Manuel	Núm. VIII/2022/127
9	Hernández Álvarez Efrén	Núm. VIII/2022/128
10	Juárez González Higinio Alejandro Jorge	Núm. VIII/2022/129
11	López Amezcua Mario Alberto	Núm. VIII/2022/130
1	Mena Castañeda Juan Pablo	Núm. VIII/2022/131
13	Monroy Reyes Benito	Núm. VIII/2022/132
14	Mora Santacruz Antonio	Núm. VIII/2022/133
15	Nieves Hernández Gregorio	Núm. VIII/2022/134
16	Palomino Núñez Sergio Joel	Núm. VIII/2022/135
17	Ramos Ibarra María Luisa	Núm. VIII/2022/136
18	Ramos Loyo Julieta	Núm. VIII/2022/137
19	Reynoso Orozco Ramón	Núm. VIII/2022/138
20	Rodríguez Macías Ramón	Núm. VIII/2022/139
21	Ruiz López Mario Alberto	Núm. VIII/2022/140
22	Ruiz Sánchez Eduardo	Núm. VIII/2022/141
23	Salcedo Pérez Eduardo	Núm. VIII/2022/142
24	Velasco Ramírez Ana Paulina	Núm. VIII/2022/143
25	Villaseñor Ibarra Luis	Núm. VIII/2022/144
26	Zamora Natera Juan Francisco	Núm. VIII/2022/145
27	Zañudo Hernández Julia	Núm. VIII/2022/146



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2022/1212/VIII

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que se deje constancia de la fecha en la que fue recibido, así como la firma del interesado, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remita a esta Secretaría General, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro  
y Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jalisco, 24 de mayo de 2022

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**  
Rector General

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General  
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación  
c.c.p. Archivo  
GAGM/MARG/begh



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JUANITA ACERO ORTEGA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JUANITA ACERO ORTEGA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 04 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JUANITA ACERO ORTEGA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JUANITA ACERO ORTEGA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No se contó en el apartado Calidad en el desempeño de la docencia, asistencia a cursos y/o acreditación a diplomados:*

1. 1.a De actualización disciplinar o de formación de 20 horas o 3 días como mínimo. Asistí a 2 cursos y se anexaron 2 constancias de PROINNOVA.
2. 1.b Diplomado y certificaciones de formación no se realizó ninguno y contabilizan 30 puntos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. *PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia, A) Docencia, rubro I.a. Asistencia a cursos de actualización disciplinar o de formación docente de 20 horas o 3 días como mínimo, al acreditar su participación en los cursos denominados "Habilidades digitales para el aprendizaje: Google Workspace for education" y "Generación de preguntas para la evaluación de competencias en el Nivel Superior", ambos con una duración de 40 horas y a través de Programa de Formación para la Innovación Docente PROINNOVA.*

2. *PROCEDENTE el ajuste de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia A) Docencia, rubro I.b. Diplomados y certificaciones, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma, no existe evidencia de dicha actividad, por lo que el puntaje debe ser 0 en lugar de 30 puntos.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 900

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JUANITA ACERO ORTEGA.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JUANITA ACERO ORTEGA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 890 a 900 en el caso del (la) C. JUANITA ACERO ORTEGA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. JUANITA ACERO ORTEGA se asigna el nivel VIII que corresponde a 8 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JUANITA ACERO ORTEGA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: JUANITA ACERO ORTEGA (9017755)  
 NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"  
 DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	31	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>900</b>

ATENTAMENTE  
" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. CARLOS ALVAREZ MOYA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. CARLOS ALVAREZ MOYA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 01 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. CARLOS ALVAREZ MOYA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. CARLOS ALVAREZ MOYA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No se tomó en cuenta que soy miembro vigente del Sistema Nacional de Investigadores y perfil PRODEP.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia, B. Generación y/o aplicación del conocimiento IV.c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción y que consta de un total de 33 hojas, según solicitud 69143, se observa la distinción emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que acredita ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores a partir de enero 2022, misma que se encuentra fuera del periodo a evaluar, según convocatoria.*

*La distinción emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que acredita como Investigador Nacional a partir del 1 de enero de 2018 al 13 de diciembre de 2021, se anexa al recurso de inconformidad. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 900

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. CARLOS ALVAREZ MOYA.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. CARLOS ALVAREZ MOYA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 900 en el caso del (la) C. CARLOS ALVAREZ MOYA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. CARLOS ALVAREZ MOYA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: CARLOS ALVAREZ MOYA (8934398)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	32	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>900</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
\_\_\_\_\_  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
\_\_\_\_\_  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



  
\_\_\_\_\_  
MTR. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JACINTO BAÑUELOS PINEDA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JACINTO BAÑUELOS PINEDA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 4 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JACINTO BAÑUELOS PINEDA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JACINTO BAÑUELOS PINEDA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Expreso que mi expediente fue entregado en tiempo y forma en la oficina correspondiente de la Secretaría Administrativa del CUCBA, y que motivos de extravío o confusión, no se adjuntó las constancias impresas que avalan algunas de mis actividades de "Gestión Académica individual o colegiada". En mi expediente electrónico PRODEP se encuentran registradas numerosas actividades de este criterio.*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso D) Gestión Académica Individual o Colegiada, toda vez que la actividad que se pretende acreditar en dicho rubro, cuenta con fecha de inicio 1 de enero de 2013, es decir, se encuentra fuera del periodo a evaluar, según convocatoria.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 830

Nivel: VI

UMAS: 6

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JACINTO BAÑUELOS PINEDA.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JACINTO BAÑUELOS PINEDA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 830 en el caso del (la) C. JACINTO BAÑUELOS PINEDA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.**- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JACINTO BAÑUELOS PINEDA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**A T E N T A M E N T E**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE


  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: JACINTO BAÑUELOS PINEDA (8708568)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	34	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





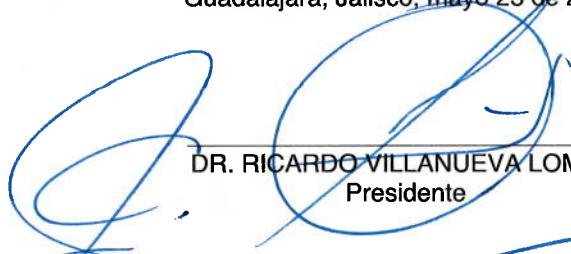
Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		530
A. Docencia	210	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>830</b>

**A T E N T A M E N T E**

**" PIENSA Y TRABAJA "**

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. NOE DURAN PUGA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. NOE DURAN PUGA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 4 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. NOE DURAN PUGA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. NOE DURAN PUGA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En el punto C (Tutorías), se asignó una puntuación de 0 (cero), exhorto de la manera más atenta a la comisión que corresponda a que tomen en consideración los documentos que se anexan, mismos que hacen constar que cumpla a plenitud con el concepto referente.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso C) Tutorías, toda vez que la actividad que se pretende acreditar en dicho rubro, cuenta con fecha de inicio 17 de enero de 2022, es decir, se encuentra fuera del periodo a evaluar, según convocatoria.*

*Las evidencias anexas al recurso de inconformidad, no se observan en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 665

Nivel: IV

UMAS: 4

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. NOE DURAN PUGA.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. NOE DURAN PUGA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 665 en el caso del (la) C. NOE DURAN PUGA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. NOE DURAN PUGA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y**

**Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

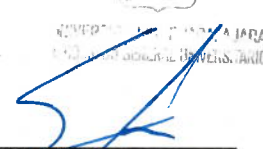
  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: NOE DURAN PUGA (2725274)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	1	185
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	6	60



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. COORDINACIÓN DE PERSONAL



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>
I. Calidad en el desempeño de la docencia		405
A. Docencia	185	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	0	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
<b>TOTAL</b>		<b>665</b>

**A T E N T A M E N T E**

**" PIENSA Y TRABAJA "**

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
 DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
 Presidente

  
 DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
 DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
 MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
  
 MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
 Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
 Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JOSE GUSTAVO ENCISO CABRAL, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JOSE GUSTAVO ENCISO CABRAL, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 8 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JOSE GUSTAVO ENCISO CABRAL presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JOSE GUSTAVO ENCISO CABRAL, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito revisión I. Calidad en el desempeño de la docencia ya que al parecer por una omisión no se consideró el siguiente punto:*

*C) Tutorías*

*V.a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías.*

*Sin embargo, con base a la copia del archivo original que se entregó a la Secretaría Administrativa del CUCBA puede cotejarse que si se entregaron los documentos que acreditan el rubro TUTORIAS, incluso están registrados en el CV de PRODEP. Anexo documento.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso C) Tutorías, toda vez que la evidencia que se encuentra en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, es decir, se omite nombre del académico.*

*La impresión de pantalla que muestra el nombre del C. Enciso Cabral, se anexa en el recurso de inconformidad. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 610

Nivel: III

UMAS: 3

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JOSE GUSTAVO ENCISO CABRAL.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JOSE GUSTAVO ENCISO CABRAL en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 610 en el caso del (la) C. JOSE GUSTAVO ENCISO CABRAL en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JOSE GUSTAVO ENCISO CABRAL mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



PARTICIPANTE: JOSE GUSTAVO ENCISO CABRAL (9200924)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Table with 3 columns: Criterio, Veces, Puntos. It lists various academic criteria such as 'Calidad en el desempeño de la docencia', 'Dedicación a la docencia', and 'Permanencia en las actividades académicas' with their respective scores.

Handwritten signature and initials in blue ink.





Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		360
A. Docencia	210	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	0	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>610</b>

**ATENTAMENTE**

**" PIENSA Y TRABAJA "**

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. YOLANDA FERIA CUEVAS, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. YOLANDA FERIA CUEVAS, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 31 de enero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. YOLANDA FERIA CUEVAS presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 08 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. YOLANDA FERIA CUEVAS, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No fueron considerados:*

- De acuerdo al punto 1b, constancia de la participación en el COIL (Colaborative Online International Learning) Design Workshop, emitida por la Universidad Estatal de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.
- De acuerdo al punto 24 fracciones IV a y b, constancia de la pantalla generada por PRODEP en la que se evidencia la pertenencia a un Cuerpo Académico reconocido por PRODEP.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado 1.c la asistencia al curso de SUNY COIL. (5) pts toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 26 hojas, según solicitud número 69398 se encuentra la evidencia.*

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 26 hojas, según solicitud número 69398, el oficio 511/2021-4056-304 de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no muestra evidencia que acredite la pertenencia a un Cuerpo Académico de PRODEP*

*La pantalla denominada "Identificación del cuerpo académico" anexa al recurso de inconformidad, no se observan en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documento*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 855

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. YOLANDA FERIA CUEVAS.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. YOLANDA FERIA CUEVAS en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 850 a 855 en el caso del (la) C. YOLANDA FERIA CUEVAS en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. YOLANDA FERIA CUEVAS se asigna el nivel VII que corresponde a 7 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. YOLANDA FERIA CUEVAS mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: YOLANDA FERIA CUEVAS (2945137)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Áplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	11	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO REPRESENTATIVO



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		555
A. Docencia	255	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	<b>TOTAL</b>	<b>855</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 4 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Generación y/o aplicación del conocimiento*

*En el apartado B, IV.a. Se me otorgo cero puntos, cuando deben de ser 50.*





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro IV.a Pertenecer a un Cuerpo Académico reconocido por el PRODEP, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 32 hojas, según solicitud número 71221, el oficio 511/2021-4123-114 de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no muestra evidencia que acredite la pertenencia a un Cuerpo Académico de PRODEP.*

*La pantalla denominada "Identificación del cuerpo académico" anexa al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documento*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 800

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 800 en el caso del (la) C. AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. directo 3134 2243

[www.hgcu.udg.mx](http://www.hgcu.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ (8809526)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	150
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	33	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>
<b>I. Calidad en el desempeño de la docencia</b>		550
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
<b>II. Dedicación a la docencia</b>		150
<b>III. Permanencia en las actividades académicas de la institución</b>		100
<b>TOTAL</b>		<b>800</b>

**A T E N T A M E N T E**

**" PIENSA Y TRABAJA "**

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 8 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito sean considerados los siguientes puntos:*

1. A) *Docencia. En el apartado 1.a. de Actualización disciplinar o de formación docente Desarrolle el curso de actualización disciplinar IDBX iniciativa de aprendizaje en línea del Banco Interamericano del Desarrollo del cual complemento información para que se confirmen las características de duración, programa y obtención del certificado. Además de la pertenencia de formación por la temática para el cuerpo académico al que pertenece.*
2. B) *Generación y/o Aplicación del Conocimiento.*



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*En el apartado 24.Ib. Un Cuerpo Académico en consolidación reconocido por el PRODEP. Anexo copia del "Reporte emitido por la Coordinación General Académica" con vigencia del 9 de diciembre de 2021 al 9 de diciembre de 2024.*

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado 1.a la aprobación del curso: Agua en América Latina: abundancia en medio de la escasez mundial.*

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro IV.a Pertenecer a un Cuerpo Académico reconocimiento por el PRODEP, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 32 hojas, según solicitud número 71221, el oficio 511/2021-4123-114 de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no muestra evidencia que acredite la pertenencia a un Cuerpo Académico de PRODEP.*

*La pantalla denominada "Identificación del cuerpo académico" anexa al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documento*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 850

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 830 a 850 en el caso del (la) C. CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES se asigna el nivel VII que corresponde a 7 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE


  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: CARLOS MANUEL GUZMAN PAREDES (7304889)  
 NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"  
 DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	48	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>
<b>I. Calidad en el desempeño de la docencia</b>		550
<b>A. Docencia</b>	250	
<b>B. Generación y/o aplicación del conocimiento</b>	0	
<b>C. Tutorías</b>	200	
<b>D. Gestión académica individual o colegiada</b>	100	
<b>II. Dedicación a la docencia</b>		200
<b>III. Permanencia en las actividades académicas de la institución</b>		100
<b>TOTAL</b>		<b>850</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente



DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EFREN HERNANDEZ ALVAREZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. EFREN HERNANDEZ ALVAREZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 4 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. EFREN HERNANDEZ ALVAREZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. EFREN HERNANDEZ ALVAREZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*A) Docencia*

*En el apartado I.c. se le otorgó puntaje de cero, donde considera que debe de ser de 15 puntos, debido a que no se consideró la información en el sistema de CV-PRODEP, donde se deberían haber considerado tres constancias de 5 puntos, cada una.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro I.c Asistencia a un curso/taller menor a 20 horas, toda vez que las constancias que se observan en el expediente entregado en tiempo y forma en el proceso de recepción de solicitudes, relativos a los cursos:*

1. *Implementación de planes de acción personal PAP, de 30 horas*
2. *Estilo de referencias APA 7<sup>na</sup> edición de 40 horas*
3. *Hacia la Bioeconomía Forestal de 30 horas*
4. *Estrategias de evaluación de incendios forestales de 30 horas; y*
5. *Muestreo Ecológico de la vegetación de 30 horas*

*Conforme a la duración, son mayor a 20 horas, por lo que fueron considerandos 2 cursos en el rubro I.a, debido a que el máximo son 2 cursos por año.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 920

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. EFREN HERNANDEZ ALVAREZ.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EFREN HERNANDEZ ALVAREZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 920 en el caso del (la) C. EFREN HERNANDEZ ALVAREZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. EFREN HERNANDEZ ALVAREZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**A T E N T A M E N T E**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**


Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: EFREN HERNANDEZ ALVAREZ (8704317)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	150
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	31	100

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE INVESTIGADORES



Critero	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		670
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>920</b>

**A T E N T A M E N T E**

**" PIENSA Y TRABAJA "**

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

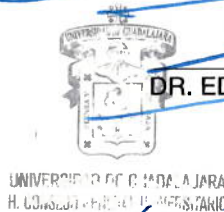
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

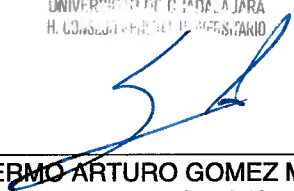
  
\_\_\_\_\_  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
\_\_\_\_\_  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



  
\_\_\_\_\_  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 2 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 06 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No se acredita la asistencia a un curso de actualización disciplinar o de formación docente de 30 horas y 5 días de duración denominado "Neurociencias en Julio 2021/ 11ª edición del cual se anexa el mismo comprobante que había sido enviado originalmente para su evaluación.*







UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia, A) Docencia, rubro I.a. Asistencia a cursos de actualización disciplinar o de formación docente de 20 horas o 3 días como mínimo, toda vez que la constancia expedida por el Instituto de Neurociencias del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, acredita la asistencia a un evento académico, no a cursos o talleres.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 930

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

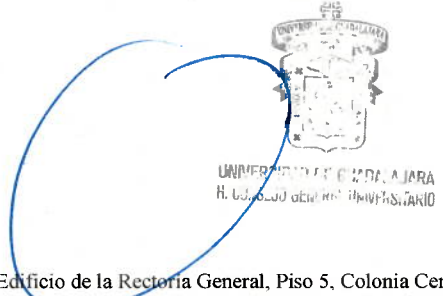
**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 930 en el caso del (la) C. HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**A T E N T A M E N T E**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA**  
**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: HIGINIO ALEJANDRO JORGE JUAREZ GONZALEZ (9506357)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	27	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS



criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>
I. Calidad en el desempeño de la docencia		630
A. Docencia	210	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>930</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente



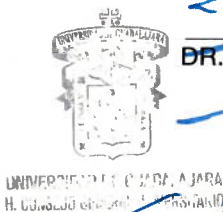
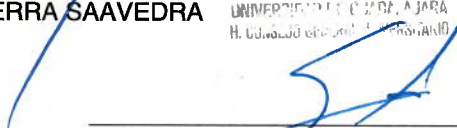
DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIO ALBERTO LOPEZ AMEZCUA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MARIO ALBERTO LOPEZ AMEZCUA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 01 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MARIO ALBERTO LOPEZ AMEZCUA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MARIO ALBERTO LOPEZ AMEZCUA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No se contabilizaron los puntajes de las actividades desarrolladas de Tutoría y Gestión Académica.*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. *NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso C) Tutorías, toda vez que la evidencia que se encuentra en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, es decir, se omite nombre del académico.*

*La impresión de pantalla que muestra el nombre del López Amezcua, se anexa en el recurso de inconformidad. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.*

2. *NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso G) Gestión Académica individual o colegiada, toda vez que la evidencia que se encuentra en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, es decir, se omite nombre del académico.*

*La impresión de pantalla que muestra el nombre del C. López Amezcua, se anexa en el recurso de inconformidad. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 525

Nivel: I

UMAS: 1

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MARIO ALBERTO LOPEZ AMEZCUA.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIO ALBERTO LOPEZ AMEZCUA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 525 en el caso del (la) C. MARIO ALBERTO LOPEZ AMEZCUA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. directo 3134 2243

[www.hgcu.udg.mx](http://www.hgcu.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MARIO ALBERTO LOPEZ AMEZCUA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. Consejo General Universitario

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO







Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		225
A. Docencia	225	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	0	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>525</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

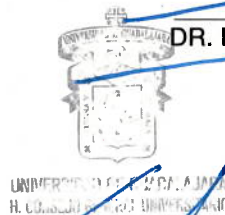
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JUAN PABLO MENA CASTAÑEDA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JUAN PABLO MENA CASTAÑEDA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 4 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JUAN PABLO MENA CASTAÑEDA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JUAN PABLO MENA CASTAÑEDA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No se tomaron en cuenta los incisos C) Tutorías y el D) Gestión Académica, las cuales fueron presentadas en el expediente entregado a la Secretaría Administrativa. Anexo nuevamente las constancias para que puedan ser reconsideradas.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso C) Tutorías, toda vez que la evidencia que se encuentra en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, es decir, se omite nombre del académico.*

*La impresión de pantalla que muestra el nombre del C. Mena Castañeda, se anexa en el recurso de inconformidad. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos. NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso G) Gestión Académica individual o colegiada, toda vez que la evidencia que se encuentra en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, es decir, se omite nombre del académico.*

*La impresión de pantalla que muestra el nombre del C. Mena Castañeda, se anexa en el recurso de inconformidad. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 470

Nivel: I

UMAS: 1

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JUAN PABLO MENA CASTAÑEDA.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JUAN PABLO MENA CASTAÑEDA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 470 en el caso del (la) C. JUAN PABLO MENA CASTAÑEDA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JUAN PABLO MENA CASTAÑEDA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

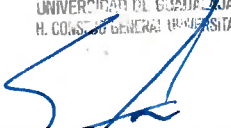
  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



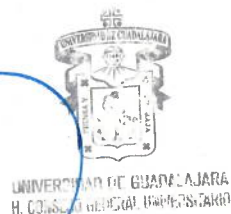
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MENA CASTAÑEDA (2311062)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	20
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	150
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	9	90





Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		230
A. Docencia	180	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	0	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		90
<b>TOTAL</b>		<b>470</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
\_\_\_\_\_  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
\_\_\_\_\_  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. BENITO MONROY REYES, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. BENITO MONROY REYES, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 4 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. BENITO MONROY REYES presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. BENITO MONROY REYES, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito revisión I. Calidad en el desempeño de la docencia ya que al parecer por una omisión no se consideró los siguientes puntos:*

- A) *Docencia*
  - i. *Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados*
    - i.a. *De actualización disciplinar o de formación docente de 20 horas o 3 días*
  - B) *Generación y/o aplicación del conocimiento*
- IV. *Pertenecer a*
  - IV.a. *Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. *PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia, A) Docencia, rubro I.a. Asistencia a cursos de actualización disciplinar o de formación docente de 20 horas o 3 días como mínimo, al acreditar su participación en el curso denominado "Recursos para la evaluación en entornos virtuales de aprendizaje" en el Programa de Formación para la Innovación Docente PROINNOVA con una duración de 40 horas.*

2. *NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro IV.a Pertenecer a un Cuerpo Académico reconocimiento por el PRODEP, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 32 hojas, según solicitud número 71221, el oficio 511/2021-4123-54 de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no muestra evidencia que acredite la pertenencia a un Cuerpo Académico de PRODEP.*

*La pantalla denominada "Identificación del cuerpo académico" anexa al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documento*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 830

Nivel: VI

UMAS: 6

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. BENITO MONROY REYES.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. BENITO MONROY REYES en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 830 en el caso del (la) C. BENITO MONROY REYES en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. BENITO MONROY REYES se asigna el nivel VI que corresponde a 6 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. BENITO MONROY REYES mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**

**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA**  
**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: BENITO MONROY REYES (9514945)  
 NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"  
 DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
<b>I. Calidad en el desempeño de la docencia</b>	-	-
<b>A) Docencia</b>	-	-
<b>I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados</b>	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	20
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
<b>II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).</b>	0	0
<b>III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).</b>	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
<b>B) Generación y/o aplicación del conocimiento</b>	-	-
<b>IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):</b>	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
<b>C) Tutorías</b>	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
<b>D) Gestión académica individual o colegiada</b>	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
<b>II. Dedicación a la docencia</b>	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
<b>III. Permanencia en las actividades académicas de la institución</b>	-	-
Años de servicio cumplidos	23	100

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		530
A. Docencia	230	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	<b>TOTAL</b>	<b>830</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ANTONIO MORA SANTACRUZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. ANTONIO MORA SANTACRUZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 8 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. ANTONIO MORA SANTACRUZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 01 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. ANTONIO MORA SANTACRUZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No fue contabilizado el rubro IV.a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP. Para solventar dicho aspecto se remite copia de los documentos que acreditan la pertenencia al Cuerpo Académico en Consolidación "Desarrollo Forestal Sustentable" clave UDG-CA-837.*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro IV.a Pertener a un Cuerpo Académico reconocimiento por el PRODEP, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 32 hojas, según solicitud número 71221, el oficio 511/2021-4123-101 de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no muestra evidencia que acredite la pertenencia a un Cuerpo Académico de PRODEP.*

*La pantalla denominada "Identificación del cuerpo académico" anexa al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documento*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 800

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. ANTONIO MORA SANTACRUZ.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ANTONIO MORA SANTACRUZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 800 en el caso del (la) C. ANTONIO MORA SANTACRUZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. ANTONIO MORA SANTACRUZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: ANTONIO MORA SANTACRUZ (9519076)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	150
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	26	100

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GERENCIAL UNIVERSITARIO



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		550
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>800</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. GREGORIO NIEVES HERNANDEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. GREGORIO NIEVES HERNANDEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 3 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. GREGORIO NIEVES HERNANDEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. GREGORIO NIEVES HERNANDEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicito la revisión del expediente en las observaciones que a continuación se señalan:*

1. *B) Generación y aplicación del conocimiento  
Demostrar investigación colaborativa  
En este apartado anexo dos artículos concluidos en 2021 donde se manifiesta investigación colaborativa con miembros de mi cuerpo académico.*
2. *Tutorías  
Soy tutor de 13 estudiantes, el entregar mi expediente solo me pidieron anexar lo de un tutorado, y encuentro puntos nulos en este apartado, anexo copias de pantallas y constancias del coordinador de carrera previamente elaboradas que avalan dicha actividad.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. **NO PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o Aplicación del Conocimiento, rubro IV.b Demostrar investigación colaborativa, toda vez que dicho rubro, aplica en caso de no pertenecer a ningún cuerpo académico.  
Conforme a las evidencias presentadas en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, se le otorga un puntaje de 50 puntos al acreditar su pertenencia al Cuerpo Académico Consolidado UDG-CA-742 "Biosistemática y Ecología de Comunidades Forestales"
2. **PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso C) Tutorías, toda vez que la actividad acreditada se encuentra en proceso.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 860

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. GREGORIO NIEVES HERNANDEZ.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. GREGORIO NIEVES HERNANDEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 660 a 860 en el caso del (la) C. GREGORIO NIEVES HERNANDEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. GREGORIO NIEVES HERNANDEZ se asigna el nivel VII que corresponde a 7 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. directo 3134 2243  
[www.hgeu.udg.mx](http://www.hgeu.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. GREGORIO NIEVES HERNANDEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**  
"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**


Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: GREGORIO NIEVES HERNANDEZ (8009066)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	40	100





Criterio	Veces Puntos	
	Subtotal	Total
<b>RESUMEN</b>		
I. Calidad en el desempeño de la docencia		560
A. Docencia	210	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	<b>TOTAL</b>	<b>860</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro  
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
 Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
 DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
 Presidente

  
 DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
 MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
 DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



  
 MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
 Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
 Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. SERGIO JOEL PALOMINO NUÑEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. SERGIO JOEL PALOMINO NUÑEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 8 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. SERGIO JOEL PALOMINO NUÑEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. SERGIO JOEL PALOMINO NUÑEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No fue evaluado correctamente y contabilizado el puntaje de la actividad siguiente:*

- I. *Calidad en el desempeño de la docencia*
- B. *Generación y/o aplicación del conocimiento*
- IV.a. *Un cuerpo académico reconocido por PRODEP con 50 puntos.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro IV.a Pertener a un Cuerpo Académico reconocimiento por el PRODEP, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 32 hojas, según solicitud número 71221, el oficio 511-6/2020-10641 de fecha 16 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, muestra evidencia de permanecer a un Cuerpo Académico de PRODEP.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 820

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. SERGIO JOEL PALOMINO NUÑEZ.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. SERGIO JOEL PALOMINO NUÑEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 770 a 820 en el caso del (la) C. SERGIO JOEL PALOMINO NUÑEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. SERGIO JOEL PALOMINO NUÑEZ se asigna el nivel VII que corresponde a 7 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. SERGIO JOEL PALOMINO NUÑEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"  
Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
\_\_\_\_\_  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO









Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		580
A. Docencia	230	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	<b>TOTAL</b>	<b>820</b>

**A T E N T A M E N T E**

**" PIENSA Y TRABAJA "**

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
MTR. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIA LUISA RAMOS IBARRA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MARIA LUISA RAMOS IBARRA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 4 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MARIA LUISA RAMOS IBARRA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MARIA LUISA RAMOS IBARRA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No le fueron consideradas dos renovaciones de Reconocimiento a Perfil Deseable PRODEP, en el rubro de Docencia se le otorgó un puntaje de 200 cuando debe ser 250, puntaje debido a que no se me consideraron dos renovaciones a Reconocimiento a Perfil Deseable PRODEP. Anexo constancias de renovación de perfil PRODEP.*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, rubro III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP por tercera ocasión, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes y que consta de 26 hojas, según solicitud número 71272, se observa únicamente la presentación del documento oficial expedido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, 511-2021-4056-580 de fecha 9 de diciembre de 2021 que acredita el reconocimiento de perfil deseable PRODEP a partir del 9 de diciembre de 2021 con una validez de 3 años a partir de dicha fecha.*

*Los oficios 511-6/18-8588 y DSA/103.5/15/9304, que acreditan la obtención del reconocimiento en años anteriores, no se observan en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 850

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MARIA LUISA RAMOS IBARRA.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIA LUISA RAMOS IBARRA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 850 en el caso del (la) C. MARIA LUISA RAMOS IBARRA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.**- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MARIA LUISA RAMOS IBARRA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: MARIA LUISA RAMOS IBARRA (2707225)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I.b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I.c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV.a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV.b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV.c Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	14	100

*[Handwritten signature and large blue scribble]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		550
A. Docencia	200	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	<b>TOTAL</b>	<b>850</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
\_\_\_\_\_  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
\_\_\_\_\_  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JULIETA RAMOS LOYO, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JULIETA RAMOS LOYO, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 2 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JULIETA RAMOS LOYO presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JULIETA RAMOS LOYO, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicita sea revisada la evaluación en el apartado de Tutorías, inciso IV.a Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías. Se contabilizó en 0 este rubro, cuando con toda certeza presentó la documentación que la avala. Se anexaron 2 tutorías dentro del periodo a evaluar.*







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso C) Tutorías, toda vez que la evidencia que se encuentra en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, no reúne las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar, es decir, se omite nombre del académico.*

*La impresión de pantalla que muestra el nombre de la C. Ramos Loyo, se anexa en el recurso de inconformidad. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 780

Nivel: V

UMAS: 5

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JULIETA RAMOS LOYO.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JULIETA RAMOS LOYO en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 780 en el caso del (la) C. JULIETA RAMOS LOYO en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JULIETA RAMOS LOYO mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

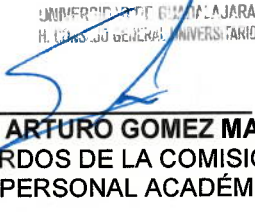
  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: JULIETA RAMOS LOYO (9411658)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Critero	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	20
I.b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	30
I.c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV.a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV.b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV.c Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	1	200
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	27	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO ESCOLAR UNIVERSITARIO



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		480
A. Docencia	260	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	0	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>780</b>

**A T E N T A M E N T E**

**" PIENSA Y TRABAJA "**

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

\_\_\_\_\_  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

\_\_\_\_\_  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

\_\_\_\_\_  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

\_\_\_\_\_  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



\_\_\_\_\_  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. RAMON REYNOSO OROZCO, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. RAMON REYNOSO OROZCO, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 31 de enero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. RAMON REYNOSO OROZCO presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 06 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. RAMON REYNOSO OROZCO, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*En el rubro de Tutoría se le otorgó un puntaje de cero cuando debe ser de 200 puntos, debido a que no se le considero la información en el sistema de CV-PRODEP.*





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso C) Tutorías, toda vez que la actividad que se pretende acreditar en dicho rubro, cuenta con fecha de inicio 17 de enero de 2022, es decir, se encuentra fuera del periodo a evaluar, según convocatoria.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 680

Nivel: IV

UMAS: 4

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. RAMON REYNOSO OROZCO.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. RAMON REYNOSO OROZCO en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 680 en el caso del (la) C. RAMON REYNOSO OROZCO en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. RAMON REYNOSO OROZCO mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: RAMON REYNOSO OROZCO (9703144)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

criterio	Veces	Puntos
<b>I. Calidad en el desempeño de la docencia</b>	-	-
<b>A) Docencia</b>	-	-
<b>I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados</b>	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	20
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
<b>II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).</b>	0	0
<b>III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).</b>	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
<b>B) Generación y/o aplicación del conocimiento</b>	-	-
<b>IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):</b>	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
<b>C) Tutorías</b>	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
<b>D) Gestión académica individual o colegiada</b>	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
<b>II. Dedicación a la docencia</b>	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
<b>III. Permanencia en las actividades académicas de la institución</b>	-	-
Años de servicio cumplidos	24	100







criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		380
A. Docencia	230	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	0	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>680</b>

**A T E N T A M E N T E**

**" PIENSA Y TRABAJA "**

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
\_\_\_\_\_  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
\_\_\_\_\_  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. RAMON RODRIGUEZ MACIAS, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. RAMON RODRIGUEZ MACIAS, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 28 de enero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. RAMON RODRIGUEZ MACIAS presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. RAMON RODRIGUEZ MACIAS, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Revisión del expediente en la siguiente observación:*

*B) Generación y/o Aplicación del conocimiento*

*IV.a Pertenecer a un cuerpo académico reconocido por PRODEP*

*No se consideró pertenecer al Cuerpo Académico: "Productos Bióticos" UDG-CA-412. Se anexa documento probatorio.*



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro IV.a Pertenecer a un Cuerpo Académico reconocimiento por el PRODEP, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 32 hojas, según solicitud número 71221, el oficio 511/2021-4123-27 de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no muestra evidencia que acredite la pertenencia a un Cuerpo Académico de PRODEP.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 885  
Nivel: VII  
UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. RAMON RODRIGUEZ MACIAS.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. RAMON RODRIGUEZ MACIAS en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 885 en el caso del (la) C. RAMON RODRIGUEZ MACIAS en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. RAMON RODRIGUEZ MACIAS mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



PARTICIPANTE: RAMON RODRIGUEZ MACIAS (9112502)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Table with 3 columns: Criterio, Veces, Puntos. It lists various academic criteria such as 'Calidad en el desempeño de la docencia', 'Dedicación a la docencia', and 'Permanencia en las actividades académicas' with their respective counts and scores.

Handwritten signature and a large blue circle mark on the left side of the page.





criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>
I. Calidad en el desempeño de la docencia		585
A. Docencia	215	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	70	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>885</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIO ALBERTO RUIZ LOPEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MARIO ALBERTO RUIZ LOPEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 3 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MARIO ALBERTO RUIZ LOPEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MARIO ALBERTO RUIZ LOPEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No se tomó en cuenta el inciso B. fracción IV.c Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte, se anexa constancia del S.N.I. vigente.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia, B. Generación y/o aplicación del conocimiento IV.c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción y que consta de un total de 29 hojas, según solicitud 69085, no se observa evidencia que acredite dicha distinción.*

*La distinción emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que acredita como Investigador Nacional Nivel I a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, se anexa al recurso de inconformidad. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 860

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MARIO ALBERTO RUIZ LOPEZ.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIO ALBERTO RUIZ LOPEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 860 en el caso del (la) C. MARIO ALBERTO RUIZ LOPEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MARIO ALBERTO RUIZ LOPEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
\_\_\_\_\_  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: MARIO ALBERTO RUIZ LOPEZ (8617376)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	35	100





Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		560
A. Docencia	210	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
<b>TOTAL</b>		<b>860</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

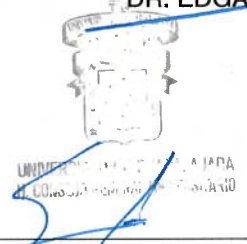
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EDUARDO RUIZ SANCHEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. EDUARDO RUIZ SANCHEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 2 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. EDUARDO RUIZ SANCHEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. EDUARDO RUIZ SANCHEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No se tomaron en cuenta:*

*A) Tutorías*

*IV.a Para el Caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías.*

*Se adjunta comprobante de tutorías correspondientes para los niveles de licenciatura y posgrado. Cabe destacar que la impresión de pantalla que presentó como comprobante de tutoría fue destinada.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso C) Tutorías, toda vez que la actividad acreditada se encuentra en proceso.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 860

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. EDUARDO RUIZ SANCHEZ.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EDUARDO RUIZ SANCHEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 660 a 860 en el caso del (la) C. EDUARDO RUIZ SANCHEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. EDUARDO RUIZ SANCHEZ se asigna el nivel VIII que corresponde a 8 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. EDUARDO RUIZ SANCHEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**  
**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA**  
**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: EDUARDO RUIZ SANCHEZ (2960622)  
 NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"  
 DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	4	40

*[Handwritten signature and large blue scribble]*





Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		620
A. Docencia	200	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
<b>TOTAL</b>		<b>860</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. Consejo General Universitario AdO





**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EDUARDO SALCEDO PEREZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. EDUARDO SALCEDO PEREZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 2 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. EDUARDO SALCEDO PEREZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. EDUARDO SALCEDO PEREZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No fue considerado el puntaje de la actividad de gestión académica inciso D) del punto I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, misma que se encuentra registrada y el comprobante respectivo se incluyó en el expediente.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso D) Gestión Académica individual o colegiada toda vez que la actividad acreditada se encuentra en proceso.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 860

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. EDUARDO SALCEDO PEREZ.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EDUARDO SALCEDO PEREZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 760 a 860 en el caso del (la) C. EDUARDO SALCEDO PEREZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. EDUARDO SALCEDO PEREZ se asigna el nivel VII que corresponde a 7 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. EDUARDO SALCEDO PEREZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



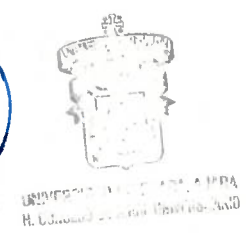
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: EDUARDO SALCEDO PEREZ (8802858)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
<b>I. Calidad en el desempeño de la docencia</b>	-	-
<b>A) Docencia</b>	-	-
<b>I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados</b>	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
<b>II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).</b>	0	0
<b>III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).</b>	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
<b>B) Generación y/o aplicación del conocimiento</b>	-	-
<b>IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):</b>	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
<b>C) Tutorías</b>	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
<b>D) Gestión académica individual o colegiada</b>	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
<b>II. Dedicación a la docencia</b>	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
<b>III. Permanencia en las actividades académicas de la institución</b>	-	-
Años de servicio cumplidos	34	100





Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		560
A. Docencia	210	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	<b>TOTAL</b>	<b>860</b>

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE




DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 31 de enero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Solicita se considere el número de renovaciones de perfil deseable PRODEP dentro del inciso A) fracción III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP, ya que el resultado dictamina una renovación de PRODEP con un valor de 160 puntos, sin embargo, en el expediente entregado en tiempo y forma se adjuntaron los comprobantes que avalan dos renovaciones del perfil PRODEP.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia, A) Docencia, rubro III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP, toda vez que el expediente entregado en tiempo y forma, se observan los oficios DSA/103.5/16/8066 de fecha 17 de junio de 2016 y 511-6/2019-10057 de fecha 16 de agosto de 2019, emitidos por la Dirección de Superación Académica, por lo que acredita perfil por 2 ocasiones.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 945

Nivel: IX

UMAS: 9

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 920 a 945 en el caso del (la) C. ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ se asigna el nivel IX que corresponde a 9 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. Consejo General Universitario



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: ANA PAULINA VELASCO RAMIREZ (2947952)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	30
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	1	5
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	1	185
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	7	70

*[Handwritten signature in blue ink]*







**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. LUIS VILLASEÑOR IBARRA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. LUIS VILLASEÑOR IBARRA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 01 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. LUIS VILLASEÑOR IBARRA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 08 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. LUIS VILLASEÑOR IBARRA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Se omitió considerar en Docencia el punto III. Contar con reconocimiento vigente perfil deseable PRODEP por el cual no se consideran 210 puntos. Se anexa copia del documento PRODEP.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. Consejo General Universitario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, rubro III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP de perfil 3 o más, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 25 hojas, según solicitud número 70767, se anexó la siguiente evidencia para acreditar dicho rubro:*

1. Documento denominado "Resultados de la Convocatoria 2017 Reconocimiento y/o Apoyo de Perfil Deseable".
2. Documento denominado "Resultados de la Convocatoria 2020 Reconocimiento y/o Apoyo de Perfil Deseable".
3. Documento denominado "Resultados de la Convocatoria 2014 Reconocimiento y/o Apoyo de Perfil Deseable".

*Por lo anterior, dichas evidencias no reúnen las características señaladas en la tabla de actividades a evaluar anexa a la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2022-2023, es decir, se debe acreditar con la copia de los oficios de Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP emitidos por la SEP.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 590

Nivel: IV

UMAS: 4

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. LUIS VILLASEÑOR IBARRA.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. LUIS VILLASEÑOR IBARRA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 590 en el caso del (la) C. LUIS VILLASEÑOR IBARRA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. Consejo General Universitario



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. LUIS VILLASEÑOR IBARRA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**  
**"Piensa y Trabaja"**  
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y**  
**Capital Mundial del Libro"**  
Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: LUIS VILLASEÑOR IBARRA (8804206)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	100
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta <del>mínimo</del> dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	33	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
II. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN



Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		390
A. Docencia	40	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	590

**ATENTAMENTE**

**" PIENSA Y TRABAJA "**

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
\_\_\_\_\_  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
\_\_\_\_\_  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. Consejo General Universitario



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JUAN FRANCISCO ZAMORA NATERA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JUAN FRANCISCO ZAMORA NATERA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 3 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JUAN FRANCISCO ZAMORA NATERA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JUAN FRANCISCO ZAMORA NATERA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*Considera que no se le otorgaron puntos por ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Criterio IV.c). Cabe señalar que el 30 de diciembre de 2021 se venció el anterior nombramiento. (se anexa nombramiento), sin embargo el 1 de enero de 2022 inicio el nuevo nombramiento como miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I.*







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia, B. Generación y/o aplicación del conocimiento IV.c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción y que consta de un total de 26 hojas, según solicitud 71226, se anexó la distinción emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que acredita ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores a partir de enero 2022, misma que se encuentra fuera del periodo a evaluar, según convocatoria.*

*La distinción emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que acredita como Investigador Nacional Nivel I a partir del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, se anexa al recurso de inconformidad. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 860

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JUAN FRANCISCO ZAMORA NATERA.

**SEGUNDO.-** Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JUAN FRANCISCO ZAMORA NATERA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se RATIFICA el puntaje total de 860 en el caso del (la) C. JUAN FRANCISCO ZAMORA NATERA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**CUARTO.-** El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. directo 3134 2243

[www.hgcu.udg.mx](http://www.hgcu.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JUAN FRANCISCO ZAMORA NATERA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

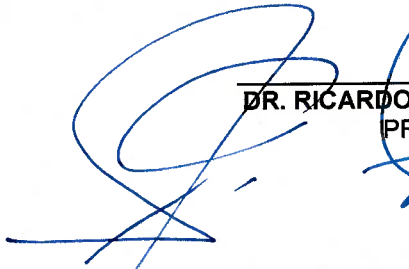
**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
y CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: JUAN FRANCISCO ZAMORA NATERA (8913757)

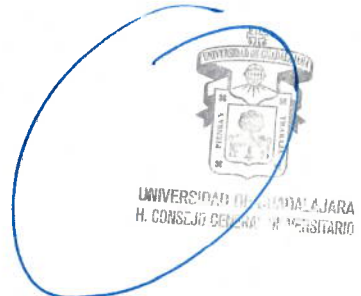
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	32	100

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*





Criterio	Veces Puntos	
	Subtotal	Total
<b>RESUMEN</b>		
I. Calidad en el desempeño de la docencia		560
A. Docencia	210	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		860

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro  
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

  
DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente

  
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

  
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

  
MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



  
MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 8 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

*No le fue considerado el apartado de Gestión Académica individual o colegiada (anexa documentos de la página PRODEP). Además que se entregaron documentos probatorios*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

*PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso D) Gestión Académica individual o colegiada, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitud, acredita dicha actividad.*

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 970

Nivel: IX

UMAS: 9

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ.

**SEGUNDO.** - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**TERCERO.** - Se MODIFICA el puntaje total de 870 a 970 en el caso del (la) C. JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

**CUARTO.** - Con base a los resultados al C. JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ se asigna el nivel IX que corresponde a 9 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

**QUINTO.** - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**SEXTO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**  
"Piensa y Trabaja"  
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"  
Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

  
\_\_\_\_\_  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO  
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

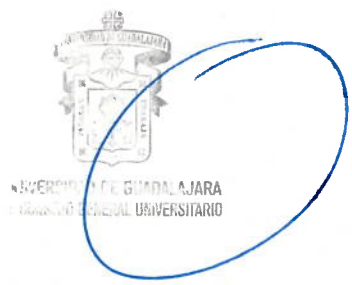


# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: JULIA ZAÑUDO HERNANDEZ (2227487)  
 NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"  
 DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	19	100

*[Handwritten signature in blue ink]*







Criterio	Veces	Puntos
<b>RESUMEN</b>		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		670
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	<b>TOTAL</b>	970

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI  
Presidente




DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal Académico